



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS

De conformidad con el acuerdo de Pleno en sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 5 de febrero de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de concurso, conforme a los siguientes datos:

*1. – Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villasur de Herreros.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
  1. Dependencia: Ayuntamiento de Villasur de Herreros.
  2. Domicilio: Plaza Mayor, número 1.
  3. Código postal: 09199.
  4. Teléfono 947 42 92 47.
  5. Telefax: 947 42 92 47.
  6. Correo electrónico: villasurdeherreros\_ayto@hotmail.com

*2. – Objeto del contrato:* Explotación de los servicios de cantina, tienda almacén, cocina-comedor y teléfono público existente en la planta baja del edificio de propiedad municipal conocido como «cantina».

*3. – Procedimiento:* Concurso.

*4. – Importe del contrato:* El importe del arrendamiento se establece en la cantidad mínima de 5.000,00 euros anuales que podrá ser mejorado al alza por los licitadores más el IVA legalmente aplicable en cada momento.

El precio se abonará mensualmente antes del día 5 de cada mes, en el número de cuenta bancaria que designe este Ayuntamiento.

No se establece ninguna actualización de la renta.

*5. – Requisitos específicos del adjudicatario:*

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

*6. – Duración del contrato:*

La duración del contrato de arrendamiento se fija en cuatro años, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, pudiendo prorrogarse por el mismo periodo en años, si el Ayuntamiento así lo acordara previa solicitud del arrendatario.

Dicha prórroga deberá solicitarse con tres meses de antelación a la finalización del contrato, entendiéndose denegada si no se resolviera en tal plazo por el Ayuntamiento.



*7. – Presentación de las ofertas:*

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Villasur de Herreros, en horario de atención al público, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos. A todos los efectos, se entenderá que el sábado es día hábil.

Las ofertas podrán presentarse por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuando las ofertas se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario Municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la oferta si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta. La presentación de una oferta supone la aceptación incondicionada de las cláusulas del presente pliego.

Las ofertas para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda:

«Oferta para licitar a la contratación por concurso del arrendamiento del inmueble municipal para la explotación de los servicios de cantina, tienda almacén, cocina-comedor y teléfono público existentes en la planta baja del edificio de propiedad municipal conocido como “cantina” propiedad del Ayuntamiento de Villasur de Herreros».

La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre «A»: Documentación administrativa.
- Sobre «B»: Oferta económica.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

Sobre «A». Documentación administrativa:

- a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica y la capacidad de obrar del licitador.
- b) Documentos que acrediten la representación.
- c) Documento que acredite el abono de la fianza provisional.



Sobre «B». Oferta económica:

– Oferta económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D. .... con domicilio a efectos de notificaciones en ....., calle ....., n.º ....., con DNI n.º ....., en representación de la Entidad ....., con CIF n.º ....., enterado del expediente para la contratación por concurso de los servicios de cantina, tienda almacén, cocina-comedor y teléfono público existentes en la planta baja del edificio de propiedad municipal conocido como “cantina” propiedad del Ayuntamiento de Villasur de Herreros, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de ....., número ....., de fecha ....., hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte en la licitación ofreciendo la cantidad de ..... euros más el IVA legalmente aplicable.

En ....., a ..... de ..... de 20.....

Firma del licitador,

Fdo.: .....»

*8. – Apertura de las ofertas:*

La Mesa de Contratación se constituirá el quinto día hábil a las 17:00 horas tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, procederá a la apertura de los sobres «A» y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo de tres días hábiles para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada.

Posteriormente, procederá a la apertura y examen de los sobres «B», que contienen las ofertas económicas.

*9. – Fianzas:*

Se fija una fianza provisional por importe de 500,00 euros, la cual se podrá constituir en cualquiera de las formas previstas en el artículo 96 del TRLCSP y sin cuya acreditación de haberla depositado se procederá, sin más trámite, a rechazar la proposición formulada. Será devuelta a todos los licitadores a los que no les corresponda la adjudicación provisional.

A la celebración del contrato se deberá justificar la fianza definitiva, estableciéndose como tal el precio de adjudicación anual, la cual se podrá constituir en cualquiera de las formas previstas en el artículo 96 del TRLCSP y devolviéndose en este momento la fianza provisional dado que no podrá minorar la fianza definitiva.

*10. – Criterios de adjudicación:*

La adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la mejor oferta, teniendo en cuenta los criterios que se establecen en el presente pliego, sin atender exclusivamente al precio de la misma.



Los criterios para valorar la oferta son:

– Por la experiencia y currículum del licitador en materia de hostelería y sobre todo el grado de especialización del mismo en atención de este tipo de servicios locales. Hasta un 40% asignado proporcionalmente.

– Por el canon arrendaticio anual ofrecido por el licitador. Hasta un 40% asignado proporcionalmente.

– Por las propuestas u ofrecimientos de cualquier clase de mejoras en el servicio o destino del local a su costa, riesgo y ventura que pueda generar beneficios o ventajas para con el Ayuntamiento y la localidad. Hasta un 10% asignado proporcionalmente.

– Por otras consideraciones que puedan apreciarse, como pudieran ser compromiso de fomentar el empleo en el municipio, satisfacción de exigencias sociales, carácter cultural, deportivo... Hasta un 10% asignado proporcionalmente.

*11. – Otras informaciones:*

Resto de condiciones: Tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web del Ayuntamiento.

En Villasur de Herreros, a 22 de febrero de 2016.

El Alcalde,  
Luis Miguel Pérez Castilla